

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 25 de julio de 2018.

Señor

Presente .-

Con fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 462 -18-CU-TP --- Callao, 25 de julio de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA

Visto el expediente N° 01061200 de fecha 09 de mayo de 2018 mediante el cual **el Bachiller TIZA** CASIMIRO JHON KENNEDY solicita se le otorgue el TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL bajo la modalidad de TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Callao confiere el Título Profesional de los Programas de estudio que desarrolla a nombre de la Nación, realizándose la obtención de títulos de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado de la Universidad; conforme a lo establecido en los Arts.87 y 89 de la norma estatutaria, concordante con los Arts. 44 y 45 de la Ley Universitaria № 30220.

Que, por Resolución № 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19/09/2012 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, en cuyo Título III, Capítulo II, se aprobó la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que el recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art.112º y otros de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas según Resolución Nº 266-2018-CF-FIIS de fecha 12 de julio de 2018 ha declarado apto al Bachiller TIZA CASIMIRO JHON KENNEDY para obtener el Título Profesional de INGENIERO INDUSTRIAL.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 24 de julio de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

RESUELVE

- 1° OTORGAR el Título Profesional de INGENIERO INDUSTRIAL al Bachiller TIZA CASIMIRO JHON KENNEDY el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.
- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector,Facultad

cc.OAGRA,interesado

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL GALLAC Oficina de Secretaria General Lic. Casar Guillermo Jauretui Villafuerte Secretario General